REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

ORDEN DE COMPRA

NRO.: 0079

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Logística Administrativa
LUGAR: ASUNCIÓN
FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2018
SEÑORES: 2 DE JULIO S.R.L.
ID Nº 342014
R.U.C.: 80022970-3
C.C.: CD-13002-18-156001

REFERENCIA: De acuerdo con su oferta presentada en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación:

NOTA: a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
b) Al concluir el trabajo y/o servicio adjuntar la presente orden a su factura.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UNI. DE MEDIDA.	PRESENT.	CANT.	PREC/UNI.	EXENTAS.	GRAVADAS.
1	Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros. Marca: Villa Elisa. Procedencia: Nacional.	Unidad	Bidón	1.750	5.100		8.925.000
2	Agua mineral sin gas en botella de 2 lts. Marca: De la Costa. Procedencia: Nacional.	Unidad	Botella	500	2.250		1.125.000

Obs.: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 3 días hábiles para la provisión de los vales solicitados por la Justicia Electoral. Una vez recibido el vale la Empresa adjudicada deberá proveer los bienes en un plazo de 24 horas.

OBSERVACIÓN: I.V.A. INCLUIDO — **SUB-TOTAL** 10.050.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL.---------- — **TOTAL** **10.050.000**

GRUPO PRESUPUESTARIO	REGISTRO PRESUPUESTARIO
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	CONFORMIDAD DEL OFERENTE
Lic Graciela Vera de Galeano Directora de Logística Administrativa	P/A Patricia Romero COORDINACION GENERAL D.G.A.F.	Rosa Isabel Lesme FECHA DE RECEPCIÓN: 27/08/18